

# **PREGUNTAS FRECUENTES**

---

## **EMPEÑO DE AUTO**



## 1. ¿Con qué artículos puedo recibir un préstamo?

Aceptamos cualquier auto sin importar el año. Debes considerar que el monto mínimo es de \$14,000 de acuerdo al avalúo aplicado. Aceptamos automóviles, motocicletas, camiones y tractocamiones en las siguientes condiciones:

- Del año y seminuevos
- Accidentados
- Importados
- Blindados
- Desvalijados
- Inundados
- Quemados
- Clásicos

\*No aplica empeño para unidades en financiamiento con créditos pendientes por pagar.

\*Aceptamos cualquier auto sin importar el año (considerar monto mínimo por \$14,000 de acuerdo al avalúo aplicado).

\*Sólo se puede empeñar en el Estado donde fueron registradas las matrículas.

## 2. ¿Qué requisitos debo cumplir?

### PERSONA FÍSICA

#### Del vehículo

- Factura original endosada o última factura en original (consecutivo de facturas)
- Refacturado (copia de las facturas anteriores cada una con los endosos correspondientes)
- Copia de identificación vigente de la persona que firma el endoso y carta compraventa
- Tarjeta de circulación (si la tarjeta no está a su nombre, copia de identificación y carta compraventa de la persona que le vendió la unidad y aparece en la tarjeta de circulación)

#### Del propietario

Original y copia de la siguiente documentación:

- Identificación personal con fotografía, ya sea:
  - Credencial de elector (por ambos lados)
  - Pasaporte
- RFC
- Correo electrónico



- Comprobante del domicilio actual, ya sea:
  - Recibo de teléfono de casa
  - Recibo de luz (CFE)
  - Recibo de agua
- Estado de cuenta con datos para transferencia bancaria o tarjeta de débito

\*Recibo de agua o teléfono con antigüedad máxima de dos meses

\*En caso de renta deberás presentar el contrato de arrendamiento o identificación oficial con fotografía del titular del domicilio

## **PERSONA MORAL**

### **Del vehículo**

- Factura original de agencia
- Copia de identificación de la persona que firma el endoso y carta compraventa (consecutivo de facturas con endosos correspondientes)
- Factura de la empresa emitida al representante legal por el monto del préstamo
- Tarjeta de circulación (si la tarjeta no está a su nombre, copia de identificación y copia de la carta de compraventa de la persona que le vendió la unidad y aparece en la tarjeta de circulación)
- Tenencias originales (opcional)\*
- Verificación vehicular (opcional)\*
- Seguro de unidad (opcional)\*
- Copia de llave (opcional)\*

### **Del propietario**

- Original y copia de la siguiente documentación:
  - Identificación personal con fotografía, ya sea:
    - Credencial de elector (por ambos lados)
    - Pasaporte
  - RFC
  - CURP
  - Correo electrónico
- Comprobante del domicilio actual, ya sea:
  - Recibo de teléfono de casa
  - Recibo de luz (CFE)
- Estado de cuenta de la empresa con las claves para los depósitos



- Formato de autorización para baja de placas y cambio de propiedad (proporcionado por Empeños Ventura)
- Copia de acta constitutiva
- Copia de poderes

\*Recibo de agua o teléfono con antigüedad máxima de dos meses

\*El trámite debe ser realizado por el representante legal de la empresa o llevar una carta poder firmada por el mismo. Este requisito es opcional, sin embargo, en caso de no entregarlo su valor será descontado del cálculo del monto a prestar.

### 3. ¿Cuánto tiempo tarda el trámite y cuándo recibo el préstamo?

El trámite tarda 2 horas y recibirás el préstamo dentro de los horarios bancarios.

### 4. ¿Cuánto pago por refrendo y qué incluye?

- 5% Interés
- Pensión de acuerdo al tipo de unidad:
  - \$1,000 para autos y motocicletas sin daños
  - \$1,500 para equipo pesado a partir de 3 1/2 toneladas, autos y motocicletas con daños

\*Gastos más IVA

\*El monto de interés se mantiene en los siguientes periodos de refrendo, salvo en casos donde el cliente aplique aportaciones a capital.

### 5. ¿Cuánto tiempo tengo para cumplir el préstamo?

El plazo es a 30 días, en los cuales se puede efectuar una renovación de contrato (refrendo).

\*Aplican restricciones.

Puedes comunicarte con nosotros en:

- Centro de atención a clientes
  - Llama sin costo al (55) 55-95-09-26
- Chat en la página web
- Correo electrónico: [contacto@autoefectivo.com](mailto:contacto@autoefectivo.com)



## 6. ¿Cómo puedo recuperar mi auto?

Podrás recuperar tu auto durante el periodo de vigencia establecido cubriendo el monto del préstamo más el refrendo que hayas generado (no incluye ningún tipo de penalización).

Una vez que tu pago esté aplicado e identificado, podrás acudir por tu auto en los horarios de entrega que establece la sucursal en días hábiles (lunes a viernes).

## 7. ¿Puedo aplicar aportaciones a capital? ¿Cuáles son los beneficios?

Puedes aplicar aportaciones a capital durante la vigencia de tu contrato para disminuir el monto de tu préstamo.

Al término de la vigencia se calcula el interés sobre tu saldo insoluto.

\*En un monto de \$10,000 no pueden aplicarse aportaciones a capital, sólo podrá refrendar o aplicar término de empeño.

## 8. Extravié mi contrato. ¿Puedo obtener una copia?

Sí, el costo por reposición es de \$250.00.

Para este trámite deberá presentarse el titular con una identificación oficial y con su ficha de pago por el importe mencionado.

## 9. ¿Qué puedo hacer para que un familiar recupere mi auto?

El titular deberá enviar un correo (mismo que registró en el contrato), indicando las causas por la cuales no retira su auto y el nombre de la persona que recogerá el vehículo. También deberá anexar identificaciones legibles y a color (IFE o Pasaporte vigentes) y presentar carta poder e identificaciones originales.

Para los casos por defunción, presentar Acta de defunción y contrato en original.

## 10. ¿Cuál es el proceso de comercialización si pierdo mi auto?

Una vez cumplidos los 30 días de vigencia y la prórroga de pago (5 días), la unidad será puesta en subasta partiendo del precio del avalúo.

Una vez finalizada la subasta y el pago del auto se realizará el cálculo del remanente.

\*Se otorga el pago del remanente de venta sólo si el monto de la venta fue mayor al préstamo.

El remanente debe solicitarse quince días hábiles posteriores a la venta en la sucursal donde se aplicó el contrato.